



Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina
2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Mendoza,

Referencia: DISPOSICIÓN MIGRACIÓN CONVENIOS MARCOS A SISTEMA COMPR.AR

VISTO lo resuelto mediante Disposiciones N° DI-2019-36-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF y N° DI-2020-25-GDEMZA-DGCPYGB sobre implementación del Sistema de Compras Electrónicas COMPR.AR MENDOZA; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposiciones N° DI-2019-36-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF y N° DI-2020-25-GDEMZA-DGCPYGB se ha establecido la implementación del Sistema COMPR.AR, siendo obligatorio su uso a partir del 01 de Julio de 2020 para la gestión de todas aquellas contrataciones objeto de publicación, en todas sus etapas.

Que sin embargo actualmente se gestionan y tramitan en el antiguo Sistema de Catálogo de Oferta Permanente (COP) diversos Convenios Marcos, siendo necesario, por razones de orden y economía de procedimientos, gestionar las respectivas contrataciones de Convenio Marco vigentes a través del Sistema COMPR.AR, o bien por vías administrativas y sistémicas alternativas, según se detalla seguidamente.

Que en primer lugar, respecto de los siguientes Convenios Marcos, se considera necesario ejecutar su migración administrativa desde el viejo (COP) al nuevo sistema (COMPR.AR), para lo cual deberá tramitarse el alta de los respectivos Procesos en este último Sistema mencionado (COMPR.AR), generando la publicación de los tales Procesos al solo y único fin de permitir que las ofertas de los proveedores oportunamente seleccionados en el anterior Sistema de Catálogo de Oferta Permanente (COP), sean habilitados en el nuevo Sistema COMPR.AR. La migración en cuestión deberá concretarse bajo las mismas condiciones que exhiban las ofertas a la fecha del dictado de la presente Disposición, continuándose ulteriormente en el Sistema COMPR.AR con la emisión de Órdenes de Compra por parte de los organismos interesados, respecto de los siguientes Convenios Marcos:

- CONVENIO MARCO N° 80.177: “MANTENIMIENTO DE FLOTA VEHICULAR”, Tramitada en expediente soporte papel N° 272-D-2017-01209
- CONVENIO MARCO N° 80.244: “TIRAS REACTIVAS Y JERINGAS”, tramitada por expediente Ex2019-1312002-SEGE#MSDSYD.
- CONVENIO MARCO 80.234 SOLUCIONES PARENTERALES E INSULINAS, tramitada en expediente N° EX-2019-3646521-SEGE/ PRÓRROGA EX-2020-1342363-SEGE#MSDSYD.

Que en segundo lugar, en relación a los siguientes Convenios Marcos que actualmente también tramitan a través del viejo sistema de Catálogo de Oferta Permanente, atento la inminencia de la expiración de su

vigencia y/o el escaso volumen de compras perfeccionadas durante el presente ejercicio, se considera conveniente ordenar la continuación de las contrataciones de los proveedores oportunamente seleccionados y bajo las mismas condiciones vigentes a la fecha del dictado de la presente Disposición, ya sea a través de los sistemas SIDICO y GDE, o bien mediante contrataciones directas con/sin publicación por vía del Sistema COMPR.AR, conforme así lo elija la autoridad competente del organismo contratante, a saber:

- CONVENIO MARCO N° 80254: “MONODROGAS GENERALES”, tramitando en expediente N° EX -2020-752595-GDEMZA-SEGE#MSDSYD (vencimiento: 30/08/2020)
- CONVENIO MARCO N° 80.203: “LUMINARIAS LED”, tramitada por expediente N°EX-2018-01314056-GDEMZA-SSP(vencimiento: 14/12/2020)
- CONVENIO MARCO N° 80.213: “TRANSPORTE ESCOLAR”, tramita por expediente N° EX-2018-04284432-GDEMZA-MESA#DGE (vencimiento: 31/12/2020)

Que en tercer y último lugar, en relación a los siguientes Convenios Marcos que actualmente también tramitan a través del viejo sistema de Catálogo de Oferta Permanente, resulta conveniente dejar sin efecto los mismos en razón de la inminencia de la expiración de su vigencia, ello sin perjuicio de lo que oportunamente se disponga en cada caso, a los fines de una nueva contratación por vía del Sistema COMPR.AR:

- CONVENIO MARCO N° 80.211: “ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS”, Expediente N° EX-2018-04237690- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF (vencimiento: 17/11/2020)
- CONVENIO MARCO N° 80.225: “DISPOSITIVOS CRIPTOGRÁFICOS PARA FIRMA DIGITAL TOKEN”, tramitado mediante expediente N° N° EX-2019-01228312-GDEMZA-MGTYJ (vencimiento: 30/08/2020)

Que la presente Disposición se dicta en virtud de las atribuciones previstas por el Art. 131 incs. “g” y “r” de la Ley N° 8706 de Administración Financiera de Mendoza,

Por ello, y en ejercicio de sus facultades;

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

DISPONE:

Artículo 1°: Procédase a cumplir con la migración administrativa desde el viejo (COP) al nuevo sistema (COMPR.AR), mediante la creación de los respectivos Procesos en este último Sistema mencionado (COMPR.AR), y, previa publicación de los mismos, habilítase en el nuevo Sistema COMPR.AR las ofertas de los proveedores oportunamente seleccionados, bajo las mismas condiciones que exhiban tales ofertas a la fecha del dictado de la presente Disposición; debiendo procederse ulteriormente a través del Sistema COMPR.AR con la emisión de Órdenes de Compra por parte de los organismos interesados. La migración señalada alcanzará a los siguientes Convenios Marcos:

- CONVENIO MARCO N° 80.177: “MANTENIMIENTO DE FLOTA VEHICULAR”, Tramitada en expediente soporte papel N° 272-D-2017-01209
- CONENIO MARCO N° 80.244: “TIRAS REACTIVAS Y JERINGAS”, tramitada por expediente Ex2019-1312002-SEGE#MSDSYD.
- CONVENIO MARCO 80.234 SOLUCIONES PARENTERALES E INSULINAS, tramitada en expediente N° EX-2019-3646521-SEGE/ PRÓRROGA EX-2020-1342363-SEGE#MSDSYD.

Artículo 2°: Procédase a continuar con la gestión de las contrataciones de Convenio Marco oportunamente perfeccionadas mediante el viejo Sistema de Catálogo de Oferta Permanente (COP), a través de los sistemas SIDICO y GDE, o bien mediante contrataciones directas con/sin publicación por vía del Sistema COMPR.AR, respecto de los siguientes Convenios Marcos, conforme las ofertas de los proveedores

oportunamente seleccionados y bajo las mismas condiciones vigentes a la fecha del dictado de la presente Disposición:

- CONVENIO MARCO N° 80254: “MONODROGAS GENERALES”, tramitando en expediente N° EX -2020-752595-GDEMZA-SEGE#MSDSYD (vencimiento: 30/08/2020)
- CONVENIO MARCO N° 80.203: “LUMINARIAS LED”, tramitada por expediente N°EX-2018-01314056-GDEMZA-SSP(vencimiento: 14/12/2020)
- CONVENIO MARCO N° 80.213: “TRANSPORTE ESCOLAR”, tramita por expediente N° EX-2018-04284432-GDEMZA-MESA#DGE (vencimiento: 31/12/2020)

Artículo 3°: Ordénase la rescisión de los siguientes Convenios Marcos oportunamente gestionados a través del viejo sistema de Catálogo de Oferta Permanente (COP), dejando a salvo los efectos propios de las órdenes de compras perfeccionadas a la fecha del dictado de la presente Disposición, y sin perjuicio de lo que oportunamente se disponga en cada caso, a los fines de una nueva contratación por vía del Sistema COMPR.AR:

- CONVENIO MARCO N° 80.211: “ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS”, Expediente N° EX-2018-04237690- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF
- CONVENIO MARCO N° 80.225: “DISPOSITIVOS CRIPTOGRÁFICOS PARA FIRMA DIGITAL TOKEN”, tramitado mediante expediente N° N° EX-2019-01228312-GDEMZA-MGTYJ

Artículo 4°: Instruir a los responsables de la Coordinación General de Subdirecciones, Coordinación de Sistema COMPR.AR y Subdirección de Compras Electrónicas a efecto de que procedan a cumplir con todos los actos útiles tendientes a ejecutar las medidas ordenadas en los artículos 1° a 3° de la presente Disposición.

Artículo 5°: Notifíquese, publíquese; agréguese copia a las actuaciones administrativas en las que tramitan todos los Convenios Marcos objeto de la presente decisión y al expediente N° EX 2020-3751995-GDEMZA-DGCPYGB#MYF; comuníquese a los organismos compradores, archívese.